

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la **COMISIÓN DE ECOLOGÍA**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto enviada por el C. Doctor Esteban Alejandro Villegas Villareal Gobernador del Estado Libre y Soberano de Durango, mediante la cual abroga el Decreto número 602; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por los *artículos 93 fracción I, 137, 178 fracción II, 183, 184, 186, 187, 188 y 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones que motivan la aprobación de la misma:

### ANTECEDENTES

En sesión ordinaria del día 09 de septiembre del año 2025<sup>1</sup>, fue turnada a este órgano dictaminador la iniciativa la cual abroga el Decreto número 602, que contiene declaratoria de área natural protegida con el carácter de reserva estatal del polígono general comprendido en las sierras “El Sarnoso” y “La India”, ubicados en los municipios de Lerdo, Mapimí y Gómez Palacio, del Estado de Durango; la cual fue presentada por el Gobernador del Estado Libre y Soberano de Durango.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** – El 08 de enero de 2024<sup>2</sup>, el Gobierno Federal emitió el Decreto mediante el cual se declara como Área Natural Protegida, con la categoría de Área de Protección de Recursos Naturales, al sitio “Ríos y Montañas de la Comarca Lagunera”, ubicado en los municipios de Lerdo, Nazas, Mapimí Cuencamé y Gómez Palacio, en el Estado de Durango, abarcando una superficie total de 172,924-09-

<sup>1</sup><https://congresodurango.gob.mx/Archivos/LXX/GACETAS/ORDINARIO/GACETA123.pdf>

<sup>2</sup>[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5713961&fecha=08/01/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5713961&fecha=08/01/2024#gsc.tab=0)

51.57 hectáreas (ciento setenta y dos mil novecientas veinticuatro hectáreas, nueve áreas, cincuenta y una punto cincuenta y siete centiáreas).

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), por conducto de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), deberá administrar, manejar, preservar y restaurar los ecosistemas y los elementos integrantes del Área de Protección de Recursos Naturales "Ríos y Montañas de la Comarca Lagunera", así como vigilar que las acciones realizadas dentro de esta se ajusten a los propósitos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, su reglamento en materia de Áreas Naturales Protegidas, el presente Decreto y demás disposiciones legales aplicables.

**SEGUNDO.** - Si bien el 02 de septiembre de 2021, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango el Decreto No. 602<sup>3</sup>, mediante el cual se emite la Declaratoria de Área Natural Protegida con el carácter de Reserva Estatal, correspondiente al polígono general comprendido en las Sierras "El Sarnoso" y "La India", ubicadas en los municipios de Lerdo, Mapimí y Gómez Palacio, en el Estado de Durango. Dicha declaratoria fue emitida por el H. Congreso del Estado de Durango, misma que cuenta con una superficie total de 45,123.50 ha (cuarenta y cinco mil ciento veintitrés hectáreas, cincuenta áreas) designando a la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Estado como la instancia responsable de la administración, manejo, conservación y preservación de los ecosistemas y sus elementos dentro de dicha Área Natural Protegida.

**TERCERO.-** En razón tal se envió un oficio al Gobierno del Estado de fecha 7 de diciembre de 2023, en el cual la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) del Gobierno Federal le solicita al Ejecutivo del Estado de Durango la emisión de su opinión en relación con el proceso de consulta pública para la

---

<sup>3</sup> [https://transp23.s3.amazonaws.com/periodico\\_oficial/2021/70-bis-2021\\_20230525015645.pdf](https://transp23.s3.amazonaws.com/periodico_oficial/2021/70-bis-2021_20230525015645.pdf)



eventual declaratoria de Área de Protección de Recursos Naturales en la región conocida como "Ríos y Montañas de la Comarca Lagunera", proyectada parcialmente sobre los municipios de Lerdo, Nazas, Mapimí, Cuencamé y Gómez Palacio, en el Estado de Durango.

En atención a dicha solicitud, el Gobierno del Estado manifestó una opinión favorable respecto al proyecto en cuestión, considerando que su instrumentación y posterior emisión del decreto correspondiente contribuirán a la conservación de los recursos naturales, al desarrollo armónico y sustentable del entorno natural, así como al beneficio integral de la población duranguense.

**CUARTO.** – Así mismo, en fecha 06 de noviembre de 2023, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el AVISO<sup>4</sup> por el que se informa al público en general que está a su disposición el estudio realizado por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende declarar como área natural protegida con el carácter de área de protección de recursos naturales Ríos y Montañas de la Comarca Lagunera, con una superficie total de 199,387-67-44.76 hectáreas, ubicado en los municipios de Lerdo, Nazas, Mapimí, Cuencamé y Gómez Palacio, en el Estado de Durango.

**QUINTO.** – En ese sentido, es procedente realizar la abrogación del Decreto No. 602, que contiene la declaratoria de Área Natural Protegida con el carácter de Reserva Estatal del polígono general comprendido en las Sierras "El Sarnoso" y "La India", ubicadas en los municipios de Lerdo, Mapimí y Gómez Palacio, del Estado de Durango; en virtud de que dicha declaratoria es absorbida y reemplazada por la nueva declaratoria de Área Natural Protegida "Ríos y Montañas de la Comarca Lagunera" mencionado anteriormente que debido a que comprende el mismo polígono general y le corresponde en cuestión de facultades a la Comisión Nacional

---

<sup>4</sup> [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5707808&fecha=06/11/2023#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5707808&fecha=06/11/2023#gsc.tab=0)

de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Por lo cual nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:

### **PROYECTO DE DECRETO**

**LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** – Se abroga el Decreto No. 602, mediante el cual se emite la Declaratoria de Área Natural Protegida con el carácter de Reserva Estatal, correspondiente al polígono general comprendido en las Sierras "El Sarnoso" y "La India", ubicadas en los municipios de Lerdo, Mapimí y Gómez Palacio, en el Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 70 Bis de Fecha jueves 02 de septiembre de 2021.

### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** - Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo establecido en el presente Decreto.

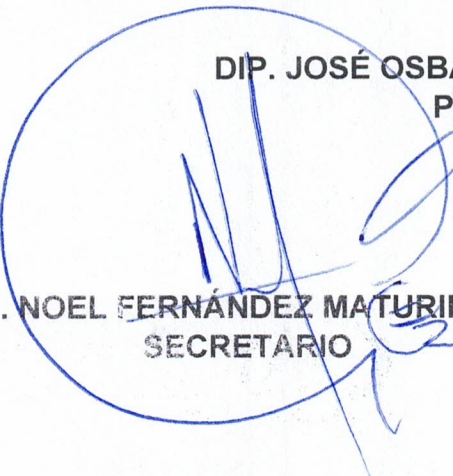
El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.



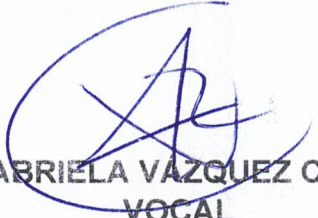
Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 18 (dieciocho) días del mes de marzo del año 2026 (dos mil veintiséis).

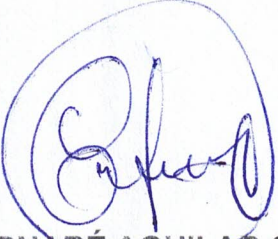
**LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA**

  
**DIP. JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ**  
**PRESIDENTE**

  
**DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO**  
**SECRETARIO**

  
**DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO**  
**VOCAL**

  
**DIP. GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN**  
**VOCAL**

  
**DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO**  
**VOCAL**

  
**DIP. IVÁN SOTO MENDÍA**  
**VOCAL**